



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 334/2023.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 24 de noviembre de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 271/2023 para la "Contratación de 2 pasajes aéreos tramo Montevideo - Córdoba (República Argentina - Montevideo)", para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó en la página web de Compras y Contrataciones Estatales el llamado identificado en el "Visto" que antecede, recibándose ofertas hasta la hora 10:00 del día 12 de octubre de 2023, según surge del acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que según surge de Acta de apertura de ofertas surge que no se presentaron ofertas para la presente compra;

II) que con fecha 12 de octubre el Asesor contable de la División Licitaciones menciona que por lo antes expuesto se declare desierta la compra.

ATENTO: a los fundamentos antes expresados y a lo establecido en los artículos 28, 29 literal C, 33 inciso 2° literal C y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en el artículo 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal

B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase desierto el procedimiento de Compra Directa 271/2023 cuyo objeto es la "Contratación de 2 pasajes aéreos tramo Montevideo - Córdoba (República Argentina – Montevideo)", para la Fuerza Aérea Uruguaya.

ARTÍCULO 2º - Publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL. (AV.)

JULIO BARDESIO.

